



ALCALDÍA DE SABANETA

# Política de Administración del Riesgo



Municipio de Sabaneta



ALCALDÍA DE SABANETA

## INTRODUCCIÓN

La norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000 establece que la Política de Administración del riesgo es la declaración de la dirección y las intenciones de una organización con respecto a la gestión del riesgo, de lo anterior, en la Administración Municipal de Sabaneta se expresa el compromiso que tiene la entidad frente al cumplimiento de los objetivos tanto los estratégicos, como los establecidos en el plan de acción institucional, teniendo y garantizando siempre una actitud enfocada a los riesgos, permitiendo a la organización la identificación, tratamiento y evaluación de acciones que permitan alejarse de los riesgos.

Se hace énfasis que el presente documento está enmarcado en la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la NTC-ISO 31000 y sobre una gran hoja de ruta que es versión 05 de la Guía de la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

De forma resumida este documento está compuesto por objetivos, alcance, nivel de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto y el tratamiento a los riesgos, así como la responsabilidad de gestión de cada una de las líneas de defensa.

### GLOSARIO:

- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

- Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad
- Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.
- Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
- Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.
- Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.
- Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### PROPOSITO

Construir la política de Administración del Riesgo da directrices claras para que la gestión del riesgo se encuentre incluida tanto en las prácticas como en todos los procesos de la Administración Municipal, de esta manera se evidencia el compromiso que tienen no solo la Alta Dirección sino toda los servidores y funcionarios públicos que de ella hacen parte, ya que indiscutiblemente son todos los colaboradores los encargados de recibir la información y de esta manera se propicia una cultura no solo de mejoramiento continuo sino también de prevención del riesgo y evitar así un impacto negativo en la operatividad.

Es necesario adoptar una serie de lineamientos que ayudar a tomar consciencia de los colaboradores de la entidad para la adecuada gestión del riesgo, a lo largo de todo el ciclo desde la identificación de los factores internos y externos que afecten sea positiva como negativamente la continuidad de la Administración Municipal hasta el seguimiento y el monitoreo a los riesgos.

### POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La administración Municipal de Sabaneta, conforme a su misión, establece que la administración de riesgos asociados a los procesos de la Entidad, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por Procesos, teniendo en cuenta el contexto estratégico de la entidad, la normatividad vigente aplicable y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, En virtud de lo anterior, la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos permiten la reducción de vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas o mejorando las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten al talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad enmarcado en el cumplimiento de los objetivos de los planes institucionales, de los procesos, de los proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, durante el ejercicio de sus funciones y actividades, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la Entidad e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad digital que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- Los riesgos que impiden la prestación normal de los servicios institucionales debido a eventos calificados como crisis

## OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamiento para una apropiada administración de los riesgos en la Alcaldía Municipal de Sabaneta teniendo en cuenta el contexto estratégico, la identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una adecuada gestión mediante la identificación con acciones de control y respuestas oportunas que afecten el cumplimiento de la misión.
- Orientar la toma de decisiones oportunas
- Incentivar una cultura de registro y pensamiento basado en riesgos

## ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos de la Administración Municipal de Sabaneta, es aplicable al direccionamiento estratégico de la Entidad, a los procesos, a los planes institucionales, a los proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones; dándoles el tratamiento necesario, con base en la metodología definida, para cada tipología de riesgos.



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

## NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el comité institucional de coordinación de control interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados. El DAFP determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida. Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

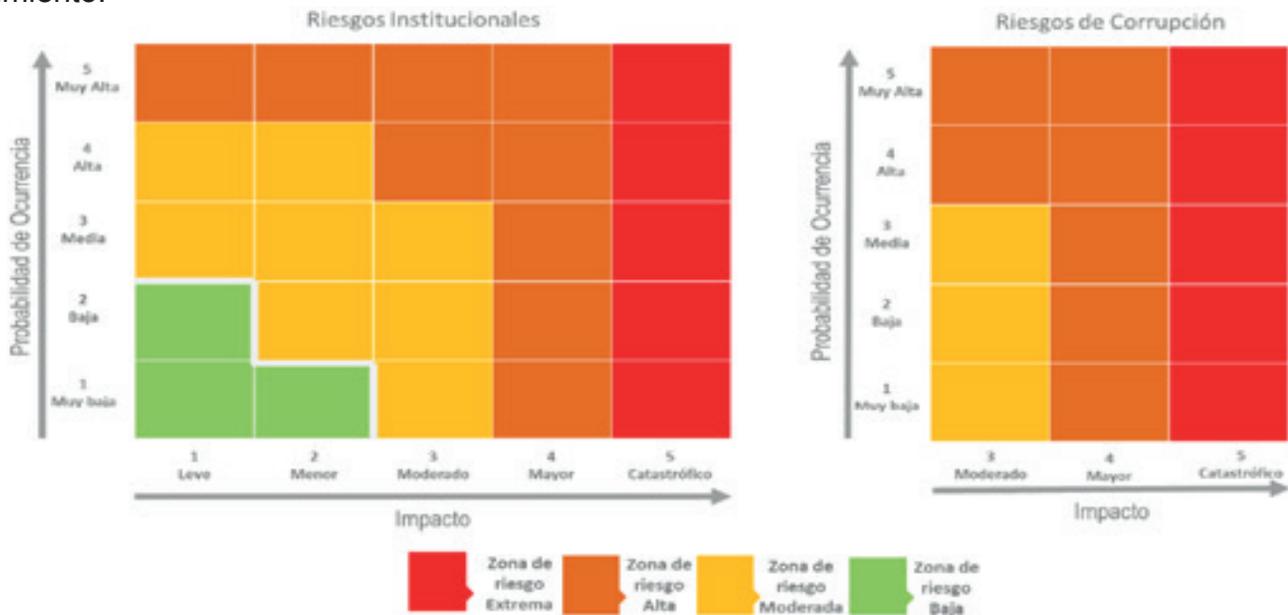


FIG1. Matriz de calor (nivel de severidad del riesgo)

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 05, Diciembre 2020

## RESPONSABILIDADES

La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la Administración Municipal se acogen según la siguiente tabla:



SC-CER418349



ALCALDÍA DE SABANETA

| Líneas de defensa | de | Responsable   | Responsabilidad frente al riesgo  |
|-------------------|----|---|---|
| Línea Estratégica |    | Comité Directivo<br>Comité de Gestión y Desempeño Institucional | <ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.</li><li>• Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control.</li><li>• Recomendaciones de mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li></ul> |



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| <p><b>Primera Línea</b></p> | <p>Líderes de Procesos<br/>Responsable del proyecto</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política y metodología.</li><li>• Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo.</li><li>• Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.</li><li>• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</li><li>• Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los planes de la entidad.</li></ul> |
|-----------------------------|---|--|



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>procedimientos de los procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación</li><li>• Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados y los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de la Administración Municipal.</li><li>• Reportar en el SGI los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.</li><li>• Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos.</li><li>• Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</li><li>• Informar a la Secretaría de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.</li><li>• Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada</li></ul> |
|--|--|--|





## ALCALDÍA DE SABANETA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado en el aplicativo SGI y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.</li></ul> <p>El líder del proceso debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar las acciones preventivas y registrar el avance junto con la evidencia en el SGI de acuerdo con la periodicidad definida.</li><li>• Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación.</li><li>• Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir.</li><li>• Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.</li><li>• Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.</li><li>• Revisar y actualizar el mapa de riesgos</li></ul> <p>Los servidores en general</p> |
|--|--|--|



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>deben:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.</li><li>• Ejecutar el control de la forma como está diseñado.</li><li>• Proponer mejoras a los controles existentes.</li><li>• El responsable del proyecto debe:</li><li>• Realizar la identificación de los riesgos del proyecto.</li><li>• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li><li>• Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad en los temas de su competencia.</li><li>• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</li></ul> |
|  | <p>Secretaria General</p> <p>Jefe de la Oficina TIC</p> <p>Gestión administrativa</p> <p>Gestión del Talento</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a la primera línea de defensa para definir la estrategia de continuidad identificando los escenarios.</li><li>• Actualizar la documentación que soporta la estrategia de continuidad</li><li>• Identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos de pérdida de continuidad.</li></ul>   |



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

|               |  |  |
|---------------|--|--|
| Segunda Línea | Humano   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Liderar mesas de trabajo para la determinación del análisis de impacto del negocio, documentación de los escenarios de riesgos y plan de continuidad institucional.</li><li>• Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgos de continuidad y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad.</li><li>• Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad</li></ul>  |
|               | Secretaria General<br><br>Coordinadores de Gestión Contractual, Administrativa, Financiera, Servicio al Ciudadano, Gestión Documental, Talento Humano y Defensa Jurídica | <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo</li><li>• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li><li>• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.</li><li>• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</li><li>• Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.</li></ul> |





ALCALDÍA DE SABANETA

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | <ul style="list-style-type: none"><li>• El Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.</li><li>• Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.</li><li>• Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.</li></ul>                                |
|  | Dirección de Desarrollo Organizacional y Seguimiento a la Gestión | <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar y documentar un manual de gerencia de proyectos para el DAFP que contenga la guía para la gerencia de los proyectos institucionales, conjunto de buenas prácticas y estándares para la dirección de los proyectos.</li><li>• Identificar, documentar y formalizar políticas, procedimientos, instructivos y formatos para el adecuado funcionamiento de las labores de dirección de proyectos.</li><li>• Generar espacios de transferencia y gestión de conocimiento que faciliten el desarrollo de competencias y habilidades en el</li></ul> |





ALCALDÍA DE SABANETA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>personal encargado de la gestión de proyectos en la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar espacios de trabajo para que los directores de proyecto compartan recursos de conocimiento para mejorar las posibilidades de éxito de los proyectos.</li><li>• Apoyar a las dependencias en las actividades de formulación, planificación, seguimiento y control a la ejecución y cierre de los proyectos bajo su responsabilidad, así como la identificación, diseño de controles y gestión de los riesgos de los proyectos y sus seguimientos.</li><li>• Monitorizar el avance global de los proyectos de la entidad para identificar amenazas y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de proyecto.</li><li>• Mantener información actualizada sobre el avance, logros, dificultades y necesidades de los diferentes proyectos y presentar informes consolidados para el comité directivo institucional.</li></ul> |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los</li></ul>  |





ALCALDÍA DE SABANETA

|               |                            |   |
|---------------|----------------------------|---|
| Tercera línea | Oficina de Control Interno | <p>que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</li><li>• Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.</li><li>• Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</li><li>• Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI.</li><li>• Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio.</li><li>• Realizar seguimiento a la implementación de la</li></ul> |
|---------------|----------------------------|---|





ALCALDÍA DE SABANETA

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>estrategia de continuidad y a las pruebas efectuadas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li></ul> |
|--|--|---|

**Tabla 1.** Responsabilidades de las Líneas de Defensa

### NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE PROCESO Y SEGURIDAD DIGITAL

| NIVEL | PROBABILIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|-------|--------------|--|
| 100%  | Muy alta     | La actividad se realiza más de 1500 veces al año.      |
| 80%   | Alta         | La actividad se realiza entre 366 a 1500 veces al año. |
| 60%   | Media        | La actividad se realiza entre 13 a 365 veces al año.   |
| 40%   | Baja         | La actividad se realiza entre 5 a 12 veces al año.     |
| 20%   | Muy Baja     | La actividad se realiza máximo 4 veces al año.         |

**Tabla 2.** Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 05, Diciembre 2020



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

## NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

| NIVEL |             | PROBABILIDAD   | DESCRIPCIÓN                                |
|-------|-------------|--|--|
| 5     | Casi seguro | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.                      | Más de 1 vez al año.                       |
| 4     | Probable    | Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias                       | Al menos 1 vez en el último año.           |
| 3     | Posible     | El evento podrá ocurrir en algún momento   | Al menos 1 vez en los últimos 2 años       |
| 2     | Improbable  | El evento puede ocurrir en algún momento   | Al menos 1 vez en los últimos 5 años.      |
| 1     | Rara vez    | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales). | No se ha presentado en los últimos 5 años. |

**Tabla 3.** Calificación de probabilidad para riesgos de corrupción

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 05, Diciembre 2020



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

## NIVELES DE CALIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto para los riesgos de gestión y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la realidad de Función Pública.

| NIVEL | IMPACTO      | DESCRIPCIÓN ECONÓMICA<br>O<br>REPUTACIONAL | DESCRIPCIÓN REPUTACIONAL   |
|-------|--------------|--|--|
| 100%  | Catastrófico | Pérdida económica superior a 1500 SMLV     | Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel internacional.                     |
| 80%   | Mayor        | Pérdida económica de 319 hasta 1500 SMLV   | Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional o Territorial.            |
| 60%   | Moderado     | Pérdida económica de 21 hasta 318 SMLV     | Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Local o Sectores Administrativos.  |
| 40%   | Menor        | Pérdida económica de 11 hasta 20 SMLV      | De conocimiento general de la entidad a nivel interno, Dirección General, Comités y Proveedores. |
| 20%   | Leve         | Pérdida económica hasta 10 SMLV            | Solo de conocimiento de algunos funcionarios.  |

**Tabla 4.** Calificación de impacto para riesgos de proceso y seguridad digital

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 05, Diciembre 2020

La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

| NO. | PREGUNTA  | RESPUESTA |    |
|-----|---|-----------|----|
|     |   | SI        | NO |
| 1   | ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?  |           |    |
| 2   | ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?  |           |    |
| 3   | ¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?   |           |    |
| 4   | ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?                                       |           |    |
| 5   | ¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?   |           |    |
| 6   | ¿Generar pérdida de recursos económicos?  |           |    |
| 7   | ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?   |           |    |
| 8   | ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos? |           |    |
| 9   | ¿Generar pérdida de información de la entidad?  |           |    |
| 10  | ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?  |           |    |
| 11  | ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?   |           |    |
| 12  | ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?   |           |    |
| 13  | ¿Dar lugar a procesos fiscales?   |           |    |
| 14  | ¿Dar lugar a procesos penales?  |           |    |
| 15  | ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?  |           |    |
| 16  | ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?   |           |    |
| 17  | ¿Afectar la imagen regional?  |           |    |
| 18  | ¿Afectar la imagen nacional?  |           |    |
| 19  | ¿Generar daño ambiental?  |           |    |



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

| NIVEL | DESCRIPTOR   | DESCRIPCIÓN                                       | RESPUESTAS AFIRMATIVAS |
|-------|--------------|---|------------------------|
| 1     | Moderado     | Genera medianas consecuencias sobre la entidad.   | 1 a 5                  |
| 2     | Mayor        | Genera altas consecuencias sobre la entidad.      | 6 a 11                 |
| 3     | Catastrófico | Genera consecuencias desastrosas para la entidad. | 12 a 19                |

**Tabla 5.** Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 05, Diciembre 2020

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PÉRDIDA DE CONTINUIDAD

La determinación de las prioridades de recuperación de servicios en caso de materialización de escenarios de pérdida de continuidad, se realiza mediante la valoración del impacto percibido por los líderes de los procesos. Mediante mesa de trabajo los participantes califican los impactos en cada variable y definen el orden de recuperación de los servicios asignando la secuencia de reactivación de los mismos primero a los servicios con mayor impacto y de manera secuencia a los servicios con menor impacto percibido.



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

| CRITERIO           | DESCRIPCIÓN   |
|--------------------|---|
| Financiero         | Nivel de pérdidas económicas  |
| Reputacional       | Nivel de pérdida de la confianza de los grupos de valor en la entidad   |
| Legal/ Regulatorio | Nivel de incumplimiento de normas y regulaciones a las que está sometida la entidad                               |
| Contractual        | Impactos asociados al incumplimiento de cláusulas en obligaciones contractuales                                   |
| Misional           | Nivel de incumplimiento o impacto percibido por imposibilidad de cumplir los objetivos y obligaciones misionales. |

**Tabla 6.** Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas  
Versión 05, Diciembre 2020

### ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas en la tabla “acciones de respuesta a riesgos”.

| TIPO DE RIESGO       | RESPONSABLE      | ACCIÓN  |
|----------------------|------------------|---|
| Riesgo de corrupción | Líder de proceso | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informar a la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y marcar en el SGI la alerta de posible materialización.</li><li>• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.</li><li>• Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el <i>plan de mejoramiento</i>.</li><li>• Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</li><li>• Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.</li></ul> |



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

|  |                            |  |
|--|----------------------------|--|
| Riesgos de Gestión y Seguridad digital | Líder de Proceso           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno, el evento o materialización de un riesgo.</li> <li>• Proceder de manera inmediata a aplicar el <i>plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información</i> que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento.</li> <li>• Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos.</li> <li>• Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.</li> </ul> |
|  | Oficina de Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado</li> <li>• Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.</li> <li>• Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.</li> <li>• Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.</li> </ul>   |
| Riesgos de continuidad                 | Comité de crisis           | Activar el plan de continuidad de la Administración  |



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

**Tabla 7.** Acciones de respuesta a riesgos

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas  
Versión 05, Diciembre 2020

| TIPO DE RIESGO                                 | ZONA DE RIESGO RESIDUAL | ESTRATEGIA DE TRATAMIENTO - CONTROLES   |
|--|-------------------------|---|
| <b>Riesgos de Gestión, y seguridad digital</b> | <b>Baja</b>             | Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.  |
|  | <b>Moderada</b>         | Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI. |
|  | <b>Alta</b>             | Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI   |
|  | <b>Extrema</b>          | Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.                |



SC-CER418349





ALCALDÍA DE SABANETA

| TIPO DE RIESGO                             | ZONA DE RIESGO RESIDUAL O SEVERIDAD | ESTRATEGIA DE TRATAMIENTO – PLAN DE ACCIÓN   |
|--|-------------------------------------|--|
| Riesgos de gestión, y de seguridad digital | Baja                                | No se debe realizar plan de acción porque está dentro del nivel de aceptación del riesgo por Función Pública.  |
|  | Moderada<br>Alta<br>Extrema         | <p>El líder del proceso define acciones que permita mitigar el riesgo residual. Asimismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles.</p> <p>Después de haber implementado la acción debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan de acción.</p> |

**Tabla 8.** Seguimiento al mapa de riesgos y controles

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas  
Versión 05, diciembre 2020

Aprobado por: **Comité de Coordinación de Control Interno**



SC-CER418349

